

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público
Juzgado Ochenta y dos civil Municipal de Bogotá
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple De Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de
2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., 16 FEB 2021

Ref. 110014003082-2019-00902 -00

Verificado el informe Secretarial que antecede, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, a través de la cual, se acreditó la inscripción de la demanda sobre el inmueble objeto del litigio.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que cumpla lo requerido en los numerales 1° y 2° del auto de 19 de noviembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día _____

Por anotación en estado N° _____ de esta
 fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
 8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
 Secretario

¹ Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura.